



Universidad Nacional de San Juan  
**CONSEJO SUPERIOR**

— \*\*\* —

CICITCA

40

AÑOS  
UNSJ  
1973-2013

SAN JUAN, -7 JUN. 2013

VISTO:

El Expediente N° 13-18-S-13, caratulado: "Secretaría de Ciencia y Técnica. E/propuesta de CICITCA p/la Convocatoria a Becas Internas de Investigación y Creación"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de San Juan eleva a consideración la propuesta del Consejo de Investigaciones Científicas, Técnicas y de Creación Artística -CICITCA- referida a la Convocatoria 2013 a Becas Internas de Investigación y Creación en sus tres Categorías: Estudiantes Avanzados, Iniciación y Perfeccionamiento.

Que por Resolución N° 23/13-CS, el Consejo Superior aprobó la Convocatoria 2013 a Becas Internas de Investigación y Creación de la Universidad Nacional de San Juan, en las Categorías: Estudiantes Avanzados, Iniciación y Perfeccionamiento; estableciendo el período de inscripción desde el 29 de Mayo y hasta el 19 de Junio de 2013, y dispuso que las Comisiones de Investigación y Creación y de Presupuesto y Finanzas del Consejo Superior, analicen en forma conjunta el estipendio de cada una de las Categorías de Becas a otorgar, manteniendo las cantidades de cuarenta y cuatro (44), diecisiete (17) y ocho (8) Becas, respectivamente, en el marco de la normativa vigente; el que una vez consensuado, será considerado y fijado por el Cuerpo.

Que en fecha 28/05/2013 la precitada Comisión Conjunta, por unanimidad, sugiere "...aprobar la Convocatoria 2013 a Becas Internas de Investigación y (Corresponde a RESOLUCIÓN N° **028 / 13**-CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan  
**CONSEJO SUPERIOR**

— \*\*\* —

112.-

Es copia fiel de su original archivado  
en la Dirección General de Apoyo  
Administrativo del Consejo Superior de  
la U.N.S.J.

40

AÑOS  
UNSJ  
1973-2013

03/07/2013  
FECHA

FIRMA

Adriana del Valle Fuentes  
JEFE DPTO. DESPACHO  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

*Creación de la UNSJ con los montos al momento de la Convocatoria, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria para los Ejercicios 2014 y 2015”.*

Que el Consejo Superior, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, aprobó por mayoría de sus miembros presentes el dictamen precedente.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 6 de Junio de 2013 (Acta N° 6/13-CS)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que los estipendios mensuales para cada Categoría de Beca de la Convocatoria 2013 a Becas Internas de Investigación y Creación de la Universidad Nacional de San Juan efectuada por Resolución N° 23/13-CS de fecha 24/05/2013, serán los que correspondan al momento de la citada Convocatoria, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 10/05-CS y su modificatoria Ordenanza N° 06/06-CS.-

ARTÍCULO 2º.- El monto que demande la Convocatoria 2013 aludida en el artículo precedente y las actualmente vigentes, estará sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria para los Ejercicios 2014 y 2015.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 028 / 13-CS



Mcs. Ing. JAVIER MORANDI  
CONSEJERO DOCENTE  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. Ing. OSCAR NASISI  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.